**Expediente N.º LICT/99/156/2019/0128**

# Memoria para la Contratación de los servicios de revisión, actualización, auditoria periódica y verificación de la eficacia del modelo de prevención de riesgos penales de FREMAP, Mutua colaboradora con la seguridad social Nº 61.

**Majadahonda a 23 de marzo de 2020**

# MEMORIA

## OBJETO Y CPV:

**Contratación de los servicios de revisión, actualización, auditoria periódica y verificación de la eficacia del modelo de prevención de riesgos penales de FREMAP, Mutua colaboradora con la seguridad social Nº 61.**

**79100000-5 Servicios jurídicos.**

## DURACIÓN:

**24 meses + 2 posibles prórrogas de 12 meses.**

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

**148.200,00 euros**.

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)**:

**81.000,00 euros.**

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)**:

**51.000,00 euros**.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)**:

**16.200,00 euros**.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

**IVA (21%)**

## LOTES:

No.

## PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

**Tipo de procedimiento: Abierto**.

**Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.**

**Tramitación: Ordinaria**.

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica**.

## SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

**Sistema de determinación del precio: A tanto alzado**

**Revisión: No**

## AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

**No**

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

**La justificación de la necesidad para la contratación de este servicio estriba en dar cumplimiento a la exigencia legal de verificación periódica y actualización establecida en el art. 31 bis 5 6º del Código Penal, así como al principio de mejora continua que establece la Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado en materia de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.**

## JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

**Los motivos por los cuáles proponemos un procedimiento de licitación en un único lote son los siguientes:**

**1. La naturaleza del producto y su implantación en FREMAP: El servicio asociado al mismo no puede subdividirse en partes más pequeñas para que pudieran ser encomendadas a distintas empresas.**
**2. Este único lote facilita la gestión operativa desde la Dirección de Compliance que cuenta con una estructura centralizada ubicada la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos del cumplimiento normativo.**

**Dicho lo anterior, queda evidenciado la imposibilidad de la división en lotes de la licitación ya que además supondría una escasa eficiencia económica, así como un aumento de la carga administrativa y de gestión.**

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **23 de marzo de 2020.**

Fdo.: **MONICA CUTILLA DÍAZ.**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGASTI.**
Cargo: Promotor/es.

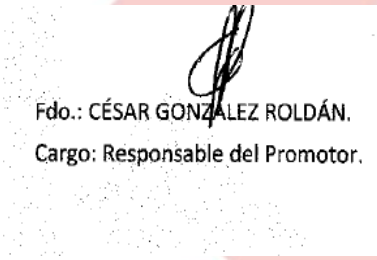


***A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmado por Director arriba referenciado, en representación del Área Técnica Responsable, quien ha confirmado vía telemática la memoria de necesidades del expediente.***

# ANEXO

## Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

  - **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 del valor del importe para la duración inicial. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Justificación:

**Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.**

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

  - **Criterios de solvencia:El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años, igual o superior al valor del importe para la duración inicial. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Justificación:

**Se considera necesario que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores, que demuestren que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad.**

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

Justificación:
Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

# ANEXO
# Justificación de Criterios de Adjudicación

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | |
|---|---|
| **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS** | **PUNTOS (100)** |
| **1. Oferta económica tanto alzado**<br><br>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:<br>Puntuación= 25*(OfrMen/OfrAct)<br>OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas.<br>OfrAct: Oferta a evaluar.<br>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA<br>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:<br>-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando TODOS los cuadros naranjas que figuran en el Anexo I Oferta Económica.<br>-Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo.<br>-Los precios ofertados serán precios finales, que incluyen todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s.<br>-La oferta a evaluar será la referida al importe total para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s).<br>- El importe total evaluable no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial.<br>- El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Importe Total Evaluable.<br><br>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.<br>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:<br>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I Oferta Económica.<br>-Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo I Oferta Económica, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando determinados artículos.<br>-Cuando el IMPORTE TOTAL EVALUABLE para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros.<br>- Cuando el IMPORTE TOTAL EVALUABLE supere el presupuesto máximo de la licitación.<br>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS<br>El carácter anormalmente bajo de una oferta económica se valorará conforme a los siguientes criterios:<br>- En caso de que se acepte una única oferta, aquellas ofertas con un precio | 25 |

| | |
|---|---|
| inferior en 15 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (importe sin incluir posibles prórrogas).<br>- En el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.<br>NOTA: El licitador deberá adjuntar el fichero Anexo I Oferta Económica correctamente cumplimentado. | |
| **2. Equipo de trabajo.**<br>Se valorará/n con un máximo de 15 puntos la/s oferta/s que presente un mayor número de personas a disposición del servicio adicionales al mínimo de 4 requerido en el pliego técnico.<br><br>Puntuación a asignar: 15 * (OfrAct) / (OfrMay)<br><br>OfrMay: Oferta con un mayor número de personas adicionales puestas a disposición del servicio.<br>OfrAct: Oferta a evaluar.<br><br>El licitador deberá indicar el número de personas adicionales añadidas al mínimo exigido. El personal adicional deberá contar experiencia acreditable en proyectos de gestión de riesgos penales e implementación de programas de Compliance.<br>(Ejemplo: Deberá indicar con un 2 si añade dos personas adicionales)<br>El licitador propuesto como adjudicatario deberá entregar los CV de todo el personal puesto a disposición del servicio cuando FREMAP se lo requiera. | 15 |
| **3. Experiencia del licitador.**<br>Se valorará/n con un máximo de 15 puntos la/s oferta/s que presente una mayor experiencia en el objeto de la consulta (tanto en el asesoramiento a entidades, así como de revisión y actualización del modelo de compliance).<br><br>Puntuación a asignar: 15 * (OfrAct) / (OfrMay)<br><br>OfrMay: Oferta con un mayor número de empresas donde haya implementado íntegramente proyectos similares al objeto del contrato<br>OfrAct: Oferta a evaluar.<br><br>El licitador deberá indicar el número de empresas donde haya implementado íntegramente proyectos similares al objeto del contrato.<br><br>Asimismo, deberá adjuntar una declaración responsable firmada indicando el nombre de todas las empresas donde hayan realizado dichos proyectos. | 15 |

| | |
|---|---|
| **4. Experiencia Certificadora.**<br>Se valorará/n con un máximo de 10 puntos la/s oferta/s que presente un mayor número de empresas que hayan conseguido el certificado UNE 19601 tras la realización de los servicios de implementación y gestión de un programa de Compliance.<br><br>Puntuación a asignar: 10 * (OfrAct) / (OfrMay)<br><br>OfrMay: Oferta con un mayor número de empresas que hayan conseguido el certificado UNE 19601 tras la realización de los servicios.<br>OfrAct: Oferta a evaluar.<br><br>El licitador deberá indicar el número de empresas donde hayan conseguido el certificado UNE 19601 tras la realización de los servicios. Asimismo, deberá adjuntar una declaración responsable firmada indicando el nombre de todas las empresas donde hayan realizado dichos proyectos | 10 |
| **5. Formación Presencial**<br>Se valorará con 10 puntos que el licitador ofrezca formación presenciales al Comité de Dirección y Junta Directiva sin coste adicional a FREMAP. La formación será en materia de COMPLIANCE adaptada a las características de FREMAP y constará de al menos de 10 horas anuales.<br><br>La puntuación se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:<br><br>Puntuación= 10 * (OfrAct)<br>OfrAct: Oferta a evaluar.<br><br>En el caso de ofertarlo el licitador deberá indicar como valor 1.<br>En el caso de NO ofertarlo el licitador deberá indicar como valor 0. | 10 |
| **6. Abogado penalista.**<br>Se valorará con 10 puntos que alguna de las personas del equipo puesto a disposición del servicio para toda la duración del mismo tenga un perfil acreditable de abogado penalista en ejercicio.<br>La puntuación se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:<br><br>Puntuación= 10 * (OfrAct)<br>OfrAct: Oferta a evaluar.<br><br>En el caso de ofertarlo el licitador deberá indicar como valor 1.<br>En el caso de NO ofertarlo el licitador deberá indicar como valor 0.<br>El licitador propuesto como adjudicatario y que haya ofertado un perfil de abogado penalista deberá entregar el CV cuando FREMAP se lo requiera. En caso de ofertar este perfil y comprobar a posteriori que el licitador no cumple | 10 |

| | |
|---|---|
| con lo ofertado, este será excluido. | |
| **7. Formación e-learning.**<br>Se valorará/n con un máximo de 5 puntos la/s oferta/s que presente un mayor número de píldoras formativas e-learning (de unos 10 minutos aproximados de duración) personalizadas para FREMAP, y sin coste adicional que contemplen ejemplos que se acomodan a la actividad de la Mutua.<br><br>La puntuación se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:<br><br>Puntuación a asignar: 5* (OfrAct) / (OfrMay)<br><br>OfrMay: Oferta con un mayor número de píldoras formativas e-learning. OfrAct: Oferta a evaluar.<br><br>El licitador deberá indicar el número de formaciones e-learning que ofrezca al año. En el caso de no ofertar ninguna deberá indicar con valor 0. | 5 |
| **8. Mantenimiento del modelo de prevención y posterior auditoría.**<br>Se valorará con 5 puntos que el personal asignado para el mantenimiento y auditoría anual del modelo no coincida íntegramente con el equipo de trabajo del personal asignado para el resto de fases de las que se compone el alcance del servicio.<br><br>La puntuación se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:<br><br>Puntuación= 5 * (OfrAct)<br>OfrAct: Oferta a evaluar.<br><br>En el caso de ofertarlo el licitador deberá indicar como valor 1.<br>En el caso de NO ofertarlo el licitador deberá indicar como valor 0. | 5 |
| **9. Perfil Auditor de entidades certificadoras.**<br>Se valorará con 5 puntos que alguna de las personas del equipo tenga experiencia como auditor de entidades certificadoras<br>La puntuación se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:<br><br>Puntuación= 5 * (OfrAct)<br>OfrAct: Oferta a evaluar.<br><br>En el caso de ofertarlo el licitador deberá indicar como valor 1.<br>En el caso de NO ofertarlo el licitador deberá indicar como valor 0.<br><br>El licitador propuesto como adjudicatario y que haya ofertado un perfil con | 5 |

| | |
|---|---|
| experiencia como auditor de entidades certificadoras deberá entregar el CV cuando FREMAP se lo requiera. En caso de ofertar este perfil y comprobar a posteriori que el licitador no cumple con lo ofertado, este será excluido. | |
| **CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS** | **PUNTOS (0)** |
| **PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)** | **PUNTOS (100)** |

**JUSTIFICACIÓN:**

**La contratación del servicio de consultoría y auditoría objeto de licitación, es una prestación de carácter intelectual, valorándose en consecuencia con mayor puntuación los criterios relacionados con la calidad. De esta forma se pretende obtener una contratación con la mejor relación calidad-precio, siguiendo además con lo dispuesto en el artículo 145.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.**

# ANEXO

## Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.